



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la ordenanza de la tasa por expedición de documentos administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Yunquera de Henares, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

I. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Este Ayuntamiento no cuenta actualmente con una tasa que grave los documentos que se expiden o de que entiendan las Administraciones o autoridades locales, a instancia de parte, lo que constituye una anomalía pues la práctica totalidad de las Administraciones Públicas en España cuentan con tasas de este tipo.

En este sentido, desde hace tiempo se ha detectado un aumento de las solicitudes de los ciudadanos de documentos administrativos que suponen un gran coste económico y de tiempo para el Ayuntamiento, y sin que pueda atenderse a tales solicitudes de manera eficaz y eficiente debido a los escasos medios materiales y humanos con los que esta Administración cuenta. De esta forma, muchas veces para atender a tales solicitudes es necesario detraer recursos municipales que en principio estaban afectos a otros servicios (de prestación obligatoria) para atender tales solicitudes, lo que genera una paralización administrativa y una demora injustificada de los expedientes.

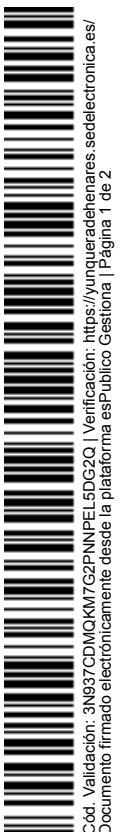
Por ello se entiende necesario incrementar los ingresos que financian la prestación de dichos servicios y actividades, cubriendo los gastos que dichas actividades y servicios generan, para que sean financiera y económicamente sostenible lo que contribuirá sin duda a mejorar la calidad y capacidad del servicio público que se presta a la ciudadanía.

II. La necesidad y oportunidad de su aprobación:

En este sentido la tasa, como instrumento económico, está dirigido a la discriminación y a la utilización eficiente del servicio público. A través de ella se incrementa la conciencia de los ciudadanos y los productores en relación con los costes verdaderos de los programas público, siendo los ciudadanos solicitantes, los beneficiados por un servicio público los que, directamente, sufragan el gasto público adquiriendo conciencia del gasto y de la necesidad de sufragarlo, en orden a mejora su financiación.

III. Los objetivos de la norma:

Las Ordenanzas tienen por objeto la regulación, dentro del ámbito de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Yunquera de Henares y dentro de su término municipal, en materia de recaudación y tributaria.





Ayuntamiento de Yunquera de Henares

IV. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

El desarrollo de la legislación estatal y autonómica por parte de las Entidades Locales, ha de llevarse a cabo necesariamente a través de la potestad reglamentaria municipal, que conlleva la elaboración de ordenanzas y reglamentos, o modificación de los mismos.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	
OBJETIVOS DE LA NORMA	
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	

En Yunquera de Henares, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
El Alcalde-Presidente

